



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1077** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2233299).-

PARANÁ; **21 MAR 2019**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Civil "Los sueños no se leen... Dislexia Entre Ríos" solicita se declare de Interés Educativo la Capacitación "*La competencia matemática y sus dificultades*"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Capacitación pretende brindar a los educadores recursos para afrontar la complejidad de los procesos de aprendizaje, principalmente en las personas que presentan dificultades específicas en el mismo (DEA), partiendo de que el conocimiento sobre la forma en que el cerebro de los estudiantes procesa la información matemática facilita el diseño de propuestas orientadas a estimular efectivamente su desarrollo y detectar tempranamente dichas dificultades;

Que la misma tiene como objetivo general promover espacios de interacción y transferencia de conocimientos que permitan a los actores involucrados (padres, educadores, entre otros) repensar los estilos de intervención a los efectos de mejorar la calidad de vida de niños con dislexia;

Que dicha Capacitación, a desarrollarse durante el presente año en diferentes Departamentos de la Provincia, está destinada a Psicopedagogos, Psicólogos, Docentes, Docentes de Educación Especial y Directivos, Licenciados en Educación, Coordinadores de Departamentos y alumnos de carreras afines;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones Educación Especial y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia considerando pertinente dar curso favorable a la propuesta;

Que ante lo expuesto Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la Capacitación "*La competencia matemática y sus dificultades*", organizada por la Asociación Civil "Los sueños no se leen... Dislexia Entre Ríos", a desarrollarse durante el presente año en diferentes Departamentos de la Provincia, destinada a Psicopedagogos, Psicólogos, Docentes, Docentes de Educación Especial y Directivos, Licenciados en Educación, Coordinadores de Departamentos y alumnos de carreras afines, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Ver

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1077** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2233299).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Asociación Civil Los sueños no se leen... Dislexia Entre Ríos (dislexiaer@outlook.com.ar) y oportunamente archivar.-
/AQ.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Irazoabal de Leizaola
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER